

CAPÍTULO II

De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 26. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$1,194,132,239.00 (Mil ciento noventa y cuatro millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 27. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se incluyen los objetivos anuales, estrategias y metas para el presente ejercicio fiscal:

Objetivos anuales, estrategias y metas

Objetivos

- Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.
- Elevar la calidad del gasto público municipal.
- Promover una adecuada rendición de cuentas.

Estrategias

- Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.
- Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones de contención del gasto público.
- Impulsar una Gestión para Resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Establecer mecanismos para mejorar las condiciones de la deuda pública municipal.

Metas

- Balance presupuestario mayor o igual a 0.
 - Resultado del ejercicio del presupuesto de egresos municipal en 100%.
 - Reducción del gasto corriente en 3%. LDF
 - Avanzar en la implementación y operación del PbR-SED a 36% (nivel municipal).
-

Artículo 28. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, las prioridades de gasto para el presente ejercicio, son:

Prioridades de Gasto
Programa 8 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Programa 10 Prestación de Servicios Públicos Municipales
Programa 12 Seguridad y Orden Pública
Programa 6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales
Programa 7 Mejora de la Efectividad de la Gestión Pública Municipal
Programa 11 Desarrollo Social Integral

Prioridades de Gasto
Programa 24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables
Programa 25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres
Programa 1 Gobernanza Municipal
Programa 3 Fortalecimiento de la Gobernabilidad Municipal

Artículo 29. De acuerdo a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, los programas y proyectos a realizarse para el presente ejercicio fiscal, son:

Programas y Proyectos
Programa 1 Gobernanza Municipal
Programa 2 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal
Programa 3 Fortalecimiento de la Gobernabilidad Municipal
Programa 4 Gobernabilidad Democrática y Participación Social
Programa 5 Protección Civil Municipal
Programa 6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales
Programa 7 Mejora de la Efectividad de la Gestión Pública Municipal
Programa 8 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Programa 9 Protección y Cuidado del Medio Ambiente
Programa 10 Prestación de Servicios Públicos Municipales
Programa 11 Desarrollo Social Integral
Programa 12 Seguridad y Orden Pública
Programa 13 Impulso a la Competitividad y Desarrollo Económico
Programa 14 Fortalecimiento de la Vocación Turística Municipal
Programa 15 Fortalecimiento de la Identidad Cultural Municipal
Programa 16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal
Programa 17 Fortalecimiento a la Gestión Estratégica Municipal
Programa 18 Defensa y Representación Jurídica Municipal
Programa 19 Vigilancia de la Actuación de los Servidores Públicos Municipales
Programa 20 Comunicación y Difusión Social
Programa 21 Fortalecimiento de las Relaciones Públicas
Programa 22 Atención a la Demanda Ciudadana
Programa 23 Impartición de Justicia Municipal
Programa 24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables
Programa 25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres
Programa 26 Promoción al Acceso de la Vivienda Digna
Programa 90 Programa de otros apoyos

Artículo 30. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la Clasificación Administrativa, el Presupuesto de Egresos se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
10101	Presidencia Municipal	12,937,295.39
10201	Sindicaturas	3,747,970.91
10301	Regidurías	18,431,150.34
20101	Coordinación de Gobierno	8,564,377.11
20102	Dirección de Gobierno	1,608,274.38
20103	Dirección de Agencias y Colonias	2,421,834.21
20104	Dirección de Protección Civil	4,263,159.20
20105	Dirección de Tenencia de la Tierra	1,342,510.55
20106	Dirección de Normatividad y Control de la Vía Pública	2,499,727.00
20201	Coordinación de Finanzas y Administración	142,135,511.96
20202	Tesorería Municipal	25,067,242.49
20203	Dirección de Ingresos y Control Fiscal	20,842,759.34
20204	Dirección de Egresos	7,464,522.90
20205	Dirección de Programación y Control Presupuestal	4,297,968.06
20206	Dirección de Contabilidad Gubernamental	2,377,319.45
20207	Dirección General de Administración	2,547,167.19
20208	Dirección de Recursos Humanos	59,536,896.10
20209	Dirección de Modernización Administrativa y Gobierno Digital	1,505,951.75
20210	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	9,271,426.20
20211	Dirección de Patrimonio	9,899,764.36
20301	Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano	20,065,028.61
20302	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología	791,179.38
20303	Dirección de Licencias	7,031,072.40
20304	Dirección de Planeación Urbana y Proyectos	341,185.76
20305	Dirección del Centro Histórico y Patrimonio Edificado	2,739,729.42
20306	Dirección de Ecología y Sustentabilidad	4,104,805.05
20307	Dirección General de Obras Públicas	4,122,696.93
20308	Dirección de Proyectos	8,778,667.76
20309	Dirección de Licitaciones y Control Presupuestal	2,733,789.73
20310	Dirección de Construcción	134,095,515.94
20401	Coordinación de Servicios Municipales	12,432,252.04
20402	Dirección de Mantenimiento, Conservación e Imagen Urbana	89,290,878.70
20403	Dirección de Sistemas de Limpia	143,966,536.87

Clasificación Administrativa		Importe
20404	Dirección de Mercados Públicos	24,724,695.42
20501	Coordinación de Desarrollo Social	8,117,949.36
20502	Dirección de Ciencia, Educación y Recreación Comunitaria	14,647,477.11
20503	Dirección de Salud	9,457,065.95
20504	Dirección de la Juventud	935,450.12
20505	Dirección del Deporte	1,479,365.42
20601	Comisión de Seguridad Pública y Vialidad	20,653,069.27
20604	Comisaría de Seguridad Pública	143,020,774.27
20605	Comisaría de Vialidad	56,648,399.60
20701	Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía	12,757,870.09
20702	Dirección General de las Culturas	729,478.23
20703	Dirección de Identidad Cultural y Convivencia Social	7,900,942.24
20704	Dirección de las Artes	731,486.78
20705	Dirección General de Turismo	695,823.11
20706	Dirección de Hospitalidad, Capacitación y Servicios Turísticos	896,071.03
20707	Dirección de Promoción Turística	858,037.99
20708	Dirección General de Economía	306,290.01
20709	Dirección de Cultura Empresarial	920,302.51
20710	Dirección de Competitividad y Desarrollo Económico	650,995.60
30101	Secretaría del Ayuntamiento	12,759,256.08
30201	Secretaría Técnica	6,783,286.95
30301	Consejería Jurídica	10,457,738.21
30401	Contraloría Municipal	3,476,848.28
30402	Dirección de Auditoría Contable, Financiera y Social	1,369,707.10
30403	Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial	823,759.71
30404	Dirección de Auditoría a Obra Pública y Suministro	787,299.16
30501	Dirección de Comunicación Social	13,102,545.78
30601	Dirección de Relaciones Públicas	1,995,344.68
30701	Procuraduría de Gestión y Vinculación Social	5,485,257.39
40101	Alcaldía Municipal	4,189,639.31
50201	Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	36,284,606.76
50301	Instituto Municipal de la Mujer	10,867,966.28
50501	Instituto Municipal de Vivienda	3,500,000.00
60101	Agencia de Donají	378,700.38
60102	Agencia de Pueblo Nuevo	438,706.04
60103	Agencia de San Felipe del Agua	368,133.22
60104	Agencia de San Juan Chapultepec	374,401.10

Clasificación Administrativa		Importe
60105	Agencia de Trinidad de Viguera	346,348.80
60106	Agencia de Santa Rosa Panzacola	385,118.20
60107	Agencia de San Martín Mexicapam de Cárdenas	352,885.98
60108	Agencia de Candiani	358,393.56
60109	Agencia de Cinco Señores	378,234.14
60110	Agencia de Dolores	365,834.60
60111	Agencia de Guadalupe Victoria	411,982.78
60112	Agencia de Montoya	346,124.34
60113	Agencia de San Luis Beltrán	356,408.58

Artículo 31. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, se presenta la Clasificación Funcional del gasto, con las siguientes asignaciones:

Clasificación Funcional		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
1	Gobierno	605,255,045.76
11	Legislación	6,457,614.25
112	Fiscalización	6,457,614.25
12	Justicia	18,395,348.43
122	Procuración de Justicia	4,189,639.31
124	Derechos Humanos	14,205,709.12
13	Coordinación de la Política de Gobierno	122,908,282.96
131	Presidencia / Gubernatura	12,937,295.39
134	Función Pública	89,544,492.55
139	Otros	20,426,495.02
15	Asuntos Financieros y Hacendarios	201,923,621.58
151	Asuntos Financieros	201,923,621.58
17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	224,585,402.34
171	Policía	220,322,243.14
172	Protección Civil	4,263,159.20
18	Otros Servicios Generales	30,984,776.20
183	Servicios de Comunicación y Medios	12,759,256.08
184	Acceso a la Información Pública Gubernamental	13,102,545.78
185	Otros	5,122,974.34
2	Desarrollo Social	571,791,802.90
21	Protección Ambiental	4,104,805.05
216	Otros de Protección Ambiental	4,104,805.05
22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	489,250,536.92

Clasificación Funcional		Importe
221	Urbanización	180,698,865.93
222	Desarrollo Comunitario	34,637,307.96
225	Vivienda	3,500,000.00
226	Servicios Comunes	270,414,363.03
24	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	9,361,907.25
242	Cultura	9,361,907.25
26	Protección Social	36,284,606.76
268	Otros Grupos Vulnerables	36,284,606.76
27	Otros Asuntos Sociales	32,789,946.92
271	Otros Asuntos Sociales	32,789,946.92
3	Desarrollo Económico	17,085,390.34
31	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,877,588.12
312	Asuntos Laborales Generales	1,877,588.12
37	Turismo	15,207,802.22
371	Turismo	15,207,802.22

Artículo 32. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto, el Presupuesto de Egresos tendrá la siguiente conformación:

Clasificación Programática		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
1	Programas	1,194,132,239.00
11	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00
12	Desempeño de las Funciones	1,091,976,123.76
12E	Prestación de Servicios Públicos	1,006,813,629.36
12P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	19,542,543.03
12F	Promoción y fomento	57,856,792.17
12R	Específicos	7,763,159.20
13	Administrativos y de Apoyo	102,156,115.24
13M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	82,761,205.60
13O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	19,394,909.64

Artículo 33. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
1000	Servicios Personales	762,459,096.19
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	287,957,404.44
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	36,679,823.10
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	252,999,336.87
1400	Seguridad Social	41,133,735.60
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	135,563,726.38
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8,125,069.80
2000	Materiales y Suministros	50,373,113.75
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,868,053.45
2200	Alimentos y Utensilios	2,526,038.95
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,933,618.73
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,162,618.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,724,721.53
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,063,863.96
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,094,199.13
3000	Servicios Generales	108,458,737.11
3100	Servicios Básicos	32,062,313.32
3200	Servicios de Arrendamiento	19,437,522.26
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,384,476.32
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,137,595.60
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,356,413.33
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,500,000.01
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	2,564,429.11
3800	Servicios Oficiales	7,475,079.92
3900	Otros Servicios generales	15,540,907.24
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,835,738.58
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Resto del Sector Público	17,835,738.58
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	15,000,000.00
6000	Inversión Pública	123,865,343.68
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	123,865,343.68
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones especiales	2.00
9000	Deuda Pública	116,140,207.69
9100	Amortización de la Deuda Pública	63,860,182.90
9200	Intereses de la Deuda Pública	1,769,272.91
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	50,510,751.88

Artículo 34. De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
1	Gasto Corriente	939,126,687.63
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2.00
	Materiales y Suministros	50,373,113.75
	Servicios Generales	108,458,737.11
	Servicios Personales	762,459,096.19
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,835,738.58
2	Gasto de capital	138,865,343.68
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
	Inversión Pública	123,865,343.68
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	116,140,207.69
	Deuda Pública	116,140,207.69

Artículo 35. De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, se presenta el presupuesto de la siguiente manera: